UNIÓN EUROPEA

FUNDACION REDPRODEPAZ

PROYECTO: "Apoyo al cumplimiento y desarrollo del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición".

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA
(Prestación de servicios persona natural y/o jurídica)

Redprodepaz
Red Nacional de Programas Regionales de Desarrollo y Paz

1. DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Contexto)

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una paz Estable y Duradera firmado por el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016 y refrendado por el Congreso de la República el 30 de noviembre de 2016, proyectó la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, en cumplimiento del compromiso del Gobierno Nacional y las FARC-EP de poner a las víctimas en el centro del Acuerdo y en respuesta a sus testimonios, propuestas y expectativas. Este Sistema está compuesto por mecanismos judiciales y extrajudiciales; la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (la Comisión de la Verdad ahora en adelante), la Unidad para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Jurisdicción Especial para la Paz.

En cumplimiento de lo dispuesto, el artículo transitorio 2 del Acto Legislativo 01 de 2017 crea constitucionalmente la Comisión de la Verdad como un órgano temporal de carácter extrajudicial, ente autónomo del orden nacional con personalidad jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica, sujeta a un régimen legal propio.

El Decreto Ley 588 del 5 de abril de 2017, siguiendo estrictamente lo dispuesto en el Acuerdo Final, estableció los criterios para la organización y funcionamiento de la Comisión de la Verdad, que tiene como misión conocer la verdad de lo ocurrido, contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones y ofrecer una explicación amplia a toda la sociedad sobre la complejidad del conflicto armado interno; promover el reconocimiento de las víctimas y de las responsabilidades de quienes participaron directa e indirectamente en el conflicto armado interno; así como, promover la convivencia en los territorios para garantizar la no repetición.

El artículo 2 de dicho Decreto establece específicamente como uno de los objetivos centrales del mandado de la Comisión, la promoción y contribución al reconocimiento de las víctimas como ciudadanos y ciudadanas que vieron sus derechos vulnerados y como sujetos políticos de importancia para la transformación del país; el reconocimiento voluntario de responsabilidades individuales y colectivas por parte de todos quienes de manera directa o indirecta participaron en el conflicto como una contribución a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición; y de manera significativa, el reconocimiento por parte de toda la sociedad de ese legado de violaciones e infracciones como algo que merece el rechazo de todos y que no se debe ni se puede repetir.

La misión de promoción de reconocimiento es requisito central en la búsqueda de no repetir los horrores de la guerra ni aumentar la honda herida que en colombianos y colombianas se ha profundizado con el correr del conflicto armado, alejando cada vez más el horizonte de una paz estable y duradera. Dicha herida aumenta cuando la sociedad en general es indiferente a lo sucedido, no lo comprende, o peor aún, cuando tiende a negar lo que pasó. En este sentido, los reconocimientos significan un quiebre simbólico respecto a la situación de silencio e impunidad que se ha vivido. Concebirlos como procesos de dignificación a las víctimas los hace espacios destinados a fortalecer su voz, hacer memoria de lo sucedido, generar una reflexión crítica del pasado y lograr un trabajo colectivo del duelo. Todo ello, en la búsqueda de construir procesos de cierre de una historia de dolor, así como de la transformación positiva de sus diversos actores.

Para la Comisión de la Verdad el centro de los reconocimientos es la dignidad humana. Al darle nombre y rostro a las dolorosas verdades que encierran el conflicto, estos procesos pueden tener la capacidad de transformar no sólo a quienes participan de forma directa del reconocimiento, sean estas víctimas o responsables, sino a la sociedad. Esto porque los reconocimientos ponen en evidencia la valía de las víctimas, cuya dignidad fue disminuida en razón del conflicto; rescata la humanidad de los responsables, quienes pueden transformar facetas negativas de sí mismos, recuperan el sentido ético de la dignidad para la

sociedad y promueven el diálogo social como herramienta central que permite una compresión nueva de esta experiencia social, a partir de la escucha e intercambio de las diversas narrativas que cada sector puede tener sobre un mismo fenómeno.

Los procesos de reconocimiento que la Comisión ha puesto en marcha como desarrollo de su mandato permiten mediante las etapas de identificación, alistamiento, construcción participativa, sensibilización y Encuentro por la verdad, una reflexión colectiva sobre la experiencia del conflicto armado interno y sus víctimas; sobre los mecanismos humanos, sociales, políticos, culturales e institucionales que deben reparar lo ocurrido y garantizar que la violencia no continúe y no se repita; pero también de los mecanismos que víctimas y comunidades han creado para sanar y reconstruirse.

La **FUNDACIÓN REDPRODEPAZ**, en adelante **LA FUNDACIÓN** suscribió el **Contrato de Subvención No. ICSP/2019/410-491** con la Comisión Europea para la ejecución del proyecto "*Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición",* el cual prevé la **Partida Presupuestal No. 5.1.4** denominada: **Implementación de estrategias y enfoques transversales** para el desarrollo de actividades del proyecto relacionadas con el diseño, producción y difusión y/o puesta en escena de dispositivos comunicativos, pedagógicos y/o artísticos necesarios para la consecución de los objetivos previstos en cada proceso.

Por lo anterior es de gran importancia y necesidad realizar Narrativas audiovisuales en las que se visibilicé como se construye Paz a través de los procesos desarrollado en el Territorio. Es por esta razón, que se requiere de un profesional o una empresa que se encargue de diseñar y producir un dispositivo de comunicación denominado Mediometraje de 30 minutos de duración en el que se muestre cómo se construye paz a través del proceso desarrollado en Gaitania, Tolima como un ejemplo para el mundo.

2.	**TIPO DE VINCULACIÓN:** Contrato de prestación de servicios profesionales
3.	**OBJETO:** Prestar los servicios con plena autonomía técnica y administrativa para el diseño y producción de un dispositivo de comunicación a través de un Mediometraje en el que se muestre de manera pedagógica cómo se construye paz a través del proceso desarrollado en Gaitania, Tolima como un ejemplo para el mundo, en marco del proyecto **"**Apoyo al cumplimiento y desarrollo del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en lo nacional y territorial" de conformidad al Contrato de subvención No. ICSP/2019/410-491 y sus anexos, que forma parte integral de este contrato.
4.	**LINEAMIENTOS GENERALES.** La actual situación de salud pública en el mundo, ocasionada por el Covid-19, enfrenta a la Comisión de la Verdad a asumir nuevos retos en términos de comunicación, por lo que requiere que las estrategias y los dispositivos comunicativos, se implementen a través de diversos formatos que se desarrollen principalmente desde las plataformas virtuales y digitales. La Comisión de la Verdad, por medios de la Dirección de Diálogo Social coordinará de manera articulada con el oferente seleccionado, la estrategia que éste proponga. Siempre será la Comisión de la Verdad y la Fundación Redprodepaz quienes tendrán la palabra final en los aspectos que tienen que ver con la estrategia de diseño, producción, difusión, el alcance y desarrollo de la misma. El oferente seleccionado será responsable del cumplimiento del fin previsto, atendiendo estrictamente las instrucciones puntuales de la Redprodepaz y la Comisión de la Verdad.

UNIÓN EUROPEA	**FUNDACION REDPRODEPAZ** **PROYECTO: "**Apoyo al cumplimiento y desarrollo del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición". **TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA** **(Prestación de servicios persona natural y/o jurídica)**	Redprodepaz Red Nacional de Programas Regionales de Desarrollo y Paz

	1. PROPUESTA TÉCNICA: **1.1 DISEÑO DE PRODUCCIÓN (OTORGA PUNTAJE)** 1. Propuesta narrativa - máximo cien (100) puntos: El proponente deberá presenta de manera libre la propuesta narrativa. Se valorará la forma como se propone contar la historia, si hay un enfoque definido y aporta suficientes elementos para llamar la atención de la audiencia. Debe contener aspectos como hilo conductor, referencias, géneros y los demás que se consideren. 1.2 Propuesta estética máximo cien puntos (100) puntos: El proponente deberá presentar de manera libre el Diseño visual y sonoro - Montaje - Recursos gráficos (o animados) - otros si hay 1.3 Aspectos técnicos y equipos máximo trescientos (300) puntos**:** El proponente deberá presentar en el (Anexo 1), las cantidades adicionales a las mínimas requeridas por cada ítem. **2. PROPUESTA ECONÓMICA: (OTORGA PUNTAJE)** El proponente deberá presentar en formato Anexo 1 una propuesta económica la cual debe ser coherente con la propuesta técnica. La propuesta económica debe ser formulada en pesos colombianos, por favor tenga en cuenta que el contrato es exento de IVA y que el proyecto no asume gastos indirectos, los cuales deberán ser asumidos por el contratista por lo tanto no deben estar relacionados en la propuesta.
5.	**ACTIVIDADES:** Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios son las siguientes: 1. Elaborar del guion literario. 2. Realizar la Pre producción logística para el rodaje. 3. Hacer entrevistas y recursos visuales para la elaboración del mediometraje. 4. Post Producir el mediometraje, lo cual comprende: edición de vídeo, traducción español – inglés, subtitulación en inglés, musicalización original, concepto y gráfica, *trailer* de un minuto. 5. Entregar en disco duro la versión final subtitulada e inglés del mediometraje en formato HD 1920 x 1080 6. Realizar el contenido para redes sociales: diseño de *mailing* para difusión, 2 piezas formato cuadrado para divulgación em redes 7. Realizar informes mensuales de avances del mediometraje con actas de reuniones y memoria de las aprobaciones, ajustes y revisiones solicitadas y aplicadas. 8. Atender las solicitudes, recomendaciones o sugerencias de la Fundación que establezcan los delegados de la Comisión de la verdad. 9. Asistir a todas las reuniones programadas. 10. Guardar la confidencialidad de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada y responder patrimonialmente por los perjuicios que de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros. 11. Garantizar la calidad creativa, artística y técnica del mediometraje. 12. Incluir los logos y créditos de la Comisión de la Verdad, de la Unión Europea y demás que se soliciten em el produto a entregar. 13. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

6.	**PRODUCTO:** Un Mediometraje de 30 a 45 minutos, subtitulado en inglés en formato HD 1920 x 1080 en el que se muestre cómo se construye paz a través del proceso desarrollado en Gaitania, Tolima como un ejemplo para el mundo.
7.	**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el treinta (30) de octubre de dos mil veintiuno (2021).
8.	**SEDE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:** Bogotá, D.C., con disponibilidad para desplazamientos a otras zonas del país.
09.	**VALOR Y FORMA DE PAGO:** Se cuenta con un presupuesto de hasta **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.0000.000)** exento de IVA. **El valor del contrato se pagará así:** 1. Un primer pago correspondiente al treinta (30%) del valor del contrato previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato del Guion Narrativo y guion Técnico 2. Un segundo pago: correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la Preproducción (logística para rodaje) con el equipo de la Comisión de la Verdad, Rodajes – Grueso del documental, entrevistas y recursos visuales para la elaboración del documental. - y ajustes de edición. 3. Un tercer pago: correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de la versión final del documental. **Nota:* *En el caso que el proponente pretenda modificar la forma de pago establecida en estos TDR, mencionarlo por escrito formulando la forma de pago debidamente justificada.*
10.	Pueden participar en este proceso personas naturales o jurídicas siempre y cuando cumplan con estos requisitos: **10.1 PARA PERSONA NATURAL** **REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA (persona natural):** **Requisitos de Educación:** Título tecnólogo o profesional en ciencias de la comunicación, publicidad, periodismo, realización o dirección o producción de cine y/o televisión, humanidades y/o carreras afines. **Requisitos de experiencia:** Deberá acreditar experiencia alguno de estos cargos relacionados con; realizador, director general o jefe/director de contenidos, productor general, productor ejecutivo, productor delegado; de al menos dos (2) productos audiovisuales. **Documentos a presentar (habilitantes):** 1. Hoja de vida 2. Para la formación académica deben allegar en archivo adjunto los diplomas y/o actas

3. Para la experiencia general y específica las certificaciones que relacionen: Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, dirección, teléfonos, el contrato, objeto contractual, valor y término de ejecución. O en su efecto copia de los contratos con sus correspondientes actas de liquidación. (Si no se cuenta con las certificaciones solo se tendrán en cuenta **contratos con actas de liquidación)**

10.2 PARA PERSONA JURÍDICA

Objeto Social: Que tenga como objeto social; entre otros: realizar actividades relacionadas con producción audiovisual, que este legalmente constituida, deberá demostrar por lo menos dos (2) años de antigüedad desde su creación (contada a partir de su inscripción ante la Cámara de Comercio).

Experiencia: Acreditar la experiencia específica en la producción de al menos dos (2) proyectos audiovisuales de formato documental; los proyectos pueden ser documentales unitarios, series documentales o capítulos de series (una serie documental completa cuenta como un solo proyecto).

Documentos a presentar (habilitantes):

1. Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de comercio con fecha de expedición no superior a 30 días).
2. Fotocopia de la cédula del representante legal.
3. Para la experiencia específica las certificaciones que relacionen: Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, dirección, teléfonos, el contrato, objeto contractual, valor y término de ejecución. O en su efecto copia de los contratos con sus correspondientes actas de liquidación. **(Si no se cuenta con las certificaciones solo se tendrán en cuenta contratos con actas de liquidación)**
4. Certificado Antecedentes Disciplinarios Empresa y Representante Legal (Procuraduría)
5. Certificación de Responsables Fiscales Empresa y Representante Legal (Contraloría)
6. Certificado de Antecedentes Penales Representante Legal (Policía)
7. RUT (Actualizado)
8. Estados Financieros 2019 y 2020.
9. Notas a los Estados Financieros 2019 y 2020.
10. Declaración de Renta año 2019 y 2020.
11. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o del Revisor Fiscal.
12. Copia del Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal (Vigencia de 3 meses).
13. Certificación del Revisor Fiscal cuando aplique o Representante Legal de cumplimiento del pago de Aportes a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

UNIÓN EUROPEA	**FUNDACION REDPRODEPAZ** **PROYECTO: "**Apoyo al cumplimiento y desarrollo del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición". **TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA** **(Prestación de servicios persona natural y/o jurídica)**	Redprodepaz Red Nacional de Programas Regionales de Desarrollo y Paz

11.	**FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:** Los interesados deberán remitir con los documentos habilitantes de acuerdo a la naturaleza del oferente (Ver numeral 10 de los TDR) **así como la Propuesta Técnica (narrativa y estética) y el Anexo 1,** a la siguiente dirección de correo electrónico convocatorias@redprodepaz.org.co . Por favor diligenciar en el asunto: **CONVOCATORIA ABIERTA PARA DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN MEDIOMETRAJE GAITANIA TOLIMA**
12.	**Fecha de cierre: viernes 23 de julio de 2021 a las 05:00 pm.**
13.	**PROCESO DE SELECCIÓN:** **Necesidad:** Producir y editar un documental **Objetivo general:** Realizar una narración audiovisual en la que se muestre cómo se construye paz, a través del proceso desarrollado en Gaitania, Tolima como un ejemplo para el mundo. **Formato:** mediometraje **Lugar de grabación:** Municipio de Planadas en el Sur del Tolima, allí se realizará el esfuerzo principal de grabación, es posible que se requiera algunas grabaciones de apoyo en Bogotá y Neiva. Actores sociales por trabajar: indígenas, víctimas del conflicto, cafeteros, investigadores sociales, comunidad en general del municipio de Planadas. **Producción y estética:** Se tomarán planos cortos, fotografía de cine, primeros primerísimos planos, contexto urbano y rural, imágenes en contraluz, reflejos sobre el agua, animales y time lapse; no se usarán banner para los nombres, no se usarán planos estáticos, se usará musicalización incidental, sonidos ambientes; se usarán elementos visuales como logos, murales, iglesia, escuela, etc. Elementos a entregar: Guion literario; Guion técnico; rodajes de grabación en la que se incluya la grabación del evento de lanzamiento del monumento del tercer acuerdo en el corregimiento de Gaitania Tolima; edición y post producción; dos tandas de ajustes; ajuste final post producción; traducción, español-inglés; musicalización original; afiche de promoción; Tráiler; contenido para redes sociales; versión subtitulada; versión documental en alta definición; entrega del material en disco duro. **Derechos de autor:** Completa sesión de derechos a la Redprodepaz. Calidad de grabación: con el fin de que sea funcional a la posible proyección en salas de cine o para una eventual participación en concursos nacionales o internacionales de cine. Por lo tanto, se solicita que se Calidad 4k: 3480X2160 Calidad Full HD: 1920X1080 Tiempo de duración aproximada del documental: 45-50 minutos

Fecha de entrega máxima: septiembre de 2021

Consideraciones: la cotización debe contemplar todos los gastos asociados proyecto, sin beneficio de algún valor o contraprestación adicional o ajeno a la cotización adjuntada. **Se invita a los cotizantes a tener cuenta las características técnicas de los productos, en caso de no contar con el mismo se abstengan de cotizarlo.**

1. ASPECTOS JURÍDICOS

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabitará al proponente bajo el siguiente criterio:

Una vez cerrado el término para presentar la documentación y propuesta, LA FUNDACIÓN a través del profesional jurídico contractual del Proyecto "Apoyo a Comisión de la Verdad", procederá a verificar si los participantes cumplen con los requisitos mínimos HABILITANTES establecidos en los Términos de Referencia. Esta etapa de la evaluación de las ofertas no será objeto de calificación. El objetivo de esta evaluación es determinar si los participantes quedan habilitados o inhabilitados para continuar con las siguientes etapas y el resultado será: PARTICIPANTE HABILITADO o PARTICIPANTE INHABILITADO.

Las ofertas que resulten inhabilitadas en razón de la evaluación jurídica no serán objeto de las demás evaluaciones.

2. ASPECTOS EVALUADORES

El proceso de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación y puntuación:

CRITERIOS	PUNTAJE
1.1 DISEÑO DE PRODUCCIÓN (OTORGA PUNTAJE) 1. Propuesta narrativa - máximo cien (200) puntos: El proponente deberá presenta de manera libre la propuesta narrativa. Valora la forma como se propone contar la historia, si hay un enfoque definido y aporta suficientes elementos para llamar la atención de la audiencia. Debe contener aspectos como hilo conductor, referencias, géneros y los demás que se consideren. 1.2 Propuesta estética máximo cien puntos (100) puntos: El proponente deberá presentar de manera libre el Diseño visual y sonoro - Montaje - Recursos gráficos (o animados) - otros si hay 1.3 Aspectos técnicos y equipos máximo trescientos (300) puntos**:** El proponente deberá presentar en el (Anexo 1), las cantidades adicionales a las mínimas requeridas por cada ítem. Al proponente que ofrezca cantidades adicionales a las mínimas requeridas en cada ítem, se le asignará puntaje de acuerdo con los siguientes rangos: Mayores unidades en 1 a 3 ítems: 100 puntos Mayores unidades en 4 a 7 ítems: 200 puntos Mayores uniades en 8 a 15 ítems: 300 puntos	600

	PROPUESTA ECONÓMICA: Se otorgará el mayor puntaje de cuatrocientos (400) puntos, a la oferta más económica, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente formula: P= Valor de la propuesta más económica X puntaje máximo (400) Valor de la propuesta a evaluar Aquellas ofertas que en su elaboración no reflejen consistencia técnica, financiera y legal serán rechazadas por LA FUNDACIÓN y no serán incluidas para el cálculo proporcional. Nota 1. El oferente deberá presentar la propuesta, mínimo con los desgloses establecidos en la propuesta técnica y económica. Las propuestas que no tengan en cuenta el formato establecido en la propuesta técnica y económica serán rechazadas.	400	

UNIÓN EUROPEA	**FUNDACION REDPRODEPAZ** **PROYECTO: "**Apoyo al cumplimiento y desarrollo del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición". **TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA** **(Prestación de servicios persona natural y/o jurídica)**	Redprodepaz Red Nacional de Programas Regionales de Desarrollo y Paz

ANEXO 1

El oferente deberá presentar la propuesta técnica y económica en el formato del **ANEXO 1,** donde se desarrolle la cantidad ofrecida y su valor.

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA				
REQUERIMIENTO TÉCNICO	CANTIDAD MÍNIMA DISPONIBLE	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CANTIDAD OFRECIDA	VALOR TOTAL OFRECIDO
GRABACIÓN	Cámara - Black Magic – Full HD 1920x1080	1		
	Kit de baterías + trípode	1		
	Cámara Sony Fx3 HD 1920x1080 + Kit de baterías	1		
	Estabilizador Feiyu 2000	1		
	Drone Dji mavic Pro	1		
	Zoom H6 All black	1		
	Micrófono de solapa Sennheiser Me 2-II	1		
	Sonido para registro de ambiente	1		
EDICIÓN	Edición de Video	1		
POS PRODUCCIÓN	Subtitulación en inglés	1		
	Musicalización original	1		
	Concepto y gráfica (afiche del docuental)	1		
	Trailer 1 minuto	1		
CONTENIDO DE REDES SOCIALES	Diseño de mailing para difusión	1		
	Piezas formato cuadrado para divulgación por redes	1		
TOTAL				

Al proponente que ofrezca cantidades adicionales a las mínimas requeridas en cada ítem, se le asignará puntaje de acuerdo con los siguientes rangos:

Mayores unidades en 1 a 3 ítems: 100 puntos
Mayores unidades en 4 a 7 ítems: 200 puntos
Mayores unidades en 8 a 15 ítems: 300 puntos

Nota: Si la cantidad ofrecida en alguno de los ítems es inferior a la mínima requerida, la propuesta no se tendrá en cuenta.